



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
ENERGÍA Y TURISMO

UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

OFICIO CIRCULAR INTERNO
REF. SDAF/F-344-2018-COV-GF/ICE

A MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN -COVIAL- Y COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL

DE: MBF. GUSTAVO FONG ARAUJO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIERO

Vo. Bo. LIC. ROLANDO SANTIZO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

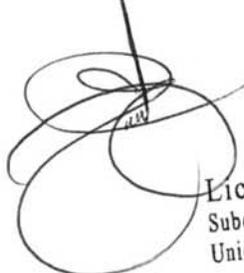
ASUNTO: PAGO DE DIETAS

FECHA: 07/08/2016

Por este medio hacemos de su conocimiento que se encuentran disponibles y emitidos al 31 de julio de 2018 los Cheques, en concepto de Dietas, correspondiente a las sesiones del año 2017, del Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -Covial- y del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial.

Respetables Directores miembros del Consejo Consultivo y Comité Técnico sírvanse considerar y apersonarse a las oficinas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial para la entrega de los documentos de pago.


MBF. Gustavo Alejandro Fong Araujo
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

NOTA: El Cheque estará vigente durante los 6 meses después de la fecha de su emisión, según lo que establece el Artículo 513 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto del Congreso de la República Número 2-70, que literalmente indica "...**Prescripción.** Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas..."